I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1604 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL GIRO "SERVICIOS FUNERARIOS", ROL Nº 2000433.-

REQUINOA, Julio 27 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 209 de fecha 13 de Julio de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia de la Patente Comercial, solicitada, Rol Nº 2000433.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA, de la Patente Comercial giro **"SERVICIOS FUNERARIOS", ROL Nº 2000433,** enrolada a nombre del contribuyente fallecido Sr. **OSCAR DESIDERIO ANDRADE MARTINEZ,** Rut. Nº 5.641.520-3, **TRANSFERIDA** por los **HEREDEROS** del contribuyente extinto en comento (Oscar A. Andrade González, Julia González Salas y María T. Andrade González) al Sr. **EDUARDO ANTONIO CACERES GONZALEZ, RUT. Nº 10.478.156-K,** el que funcionará en el mismo domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES Nº 60,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.